



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL** **Nº 037 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRI**

Callao, 13 ABR. 2009

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 011-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 27 de Febrero de 2009, la Carta Nº 013-CPNP Villa Los Reyes-EFRP-2009, de fecha 06 de Marzo de 2009, presentada por el Supervisor de la Obra, el Informe Nº 54-2009-GRC/GRI-OC/VOMB de fecha 09 de Marzo de 2009, emitido por el Coordinador de Obra, el Acta de Pactación de Mayores Honorarios de fecha 06 de Marzo de 2009, el Informe Nº 108-2009-GRC/GRI-OC de fecha 10 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Nº 491-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Nº 086-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 24 de Marzo de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

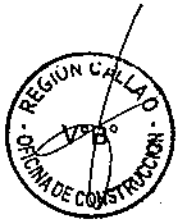
CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Nº 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 17 de Setiembre de 2008, se suscribió con el Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, para que lleve a cabo la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH - VILLA LOS REYES, VENTANILLA - CALLAO" por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, a un plazo de ciento cincuenta (150) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 163-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 30 de Diciembre de 2008, se resuelve declarar IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 01 solicitada por el Supervisor Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, del Contrato Nº 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 17 de Setiembre de 2008-SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH - VILLA LOS REYES, VENTANILLA - CALLAO" por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Carta de Vistos, de fecha 06 de Marzo de 2009, el Supervisor Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, solicita la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 por dieciséis (16) días calendario, con un monto adicional por mayores Servicios de Supervisión de Obra ascendente a S/. 8,355.75 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES), sustentándose en la Resolución Gerencial Regional Nº 011-2009-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 27 de Febrero de 2009, que amplía el plazo de la Obra;

Que, mediante Acta de Pactación de Mayores Honorarios de fecha 06 de Marzo de 2009, se determinó el monto de honorarios profesionales para realizar el servicio de supervisión por dieciséis (16) días calendario de la Obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH - VILLA LOS



**REYES, VENTANILLA – CALLAO**” por la suma de S/. 8,355.75 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 54-2009-GRC/GRI-OC/VOMB de fecha 09 de Marzo de 2009, el Coordinador de Obra opina que se debe aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por dieciséis (16) días calendarios para la supervisión de la obra, con reconocimiento de mayores honorarios ascendente a la suma de S/. 8,355.75 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído consignado en el Informe N° 108-2009-GRC/GRI-OC de fecha 10 de Marzo de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura muestra su conformidad a lo informado por el Coordinador de Obra;

Que, mediante Informe N° 491-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de Marzo de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que la cobertura presupuestal para la Ampliación de Plazo N° 02 por dieciséis (16) días calendario de la Supervisión de Obra “**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO**”, cuyo monto por reconocimiento de mayores honorarios ascienden a la suma de S/. 8,355.75 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVO SOLES) será atendido mediante una modificación presupuestal con la cadena funcional programática detallada líneas abajo;

De conformidad con las atribuciones delegadas en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 504 de fecha 11 de Noviembre de 2008, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, contando con la aprobación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por dieciséis (16) días calendario, del Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO**” de fecha 17 de Setiembre de 2008, con reconocimiento de mayores honorarios, ascendente a la suma de S/. 8,355.75 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el egreso que demande el reconocimiento de los mayores honorarios, será atendido bajo la siguiente cadena funcional programática:

CADENA  
INSTITUCIONAL

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

CADENA DE GASTO

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY -	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL
464	001	05	014	0031	2.041942	2.004696	00001	002	2	6	8	1	4	3	8,356.00

Nemo: 0114

**ARTÍCULO TERCERO.-** Suscribir el Addenda N° 01 al Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA:

037

"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH - VILLA LOS REYES, VENTANILLA - CALLAO" de fecha 17 de Setiembre de 2008, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido en ciento sesenta y seis (166) días naturales y el nuevo monto contractual asciende a la suma de S/. 113,347.07 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 07/100 NUEVOS SOLES).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
ING. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES-AAHH-VILLA LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 17 de Setiembre de 2008, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente Regional de Infraestructura **ING. LUIS EDUARDO SATTUI CASTAÑEDA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06449132, quien actúa de acuerdo a las facultades delegadas en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 504 de fecha 11 de Noviembre de 2008, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y de la otra parte el **ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZO**, identificado con D.N.I. N° 21436153, con RUC N° 10214361537, con Reg. CIP N° 41660, con Constancia de Habilidad N° 015206 emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú, con Registro N° C0045 emitido por Consucode como Consultor de Obras, con Constancia de no Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 21322 emitido por Consucode con fecha 10 de Setiembre de 2008, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal para estos efectos en Calle Punta Sal N° 163, Dpto H 404, Urb. La Castellana, Distrito de Santiago de Surco, en los términos y condiciones siguientes:



**CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES**

1. El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el CONTRATO N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 17 de Setiembre de 2008 con **EL CONTRATISTA**, para llevar a cabo la Supervisión de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AAHH-VILLA LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO"**, por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.
2. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 163-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 30 de Diciembre de 2008, se resolvió declarar **IMPROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el Supervisor Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, del Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 17 de Setiembre de 2008-SUPERVISIÓN DE LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH - VILLA LOS REYES, VENTANILLA - CALLAO"** por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley.

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DEL MONTO CONTRACTUAL**

Las partes intervinientes en el Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 17 de Setiembre de 2008, acuerdan modificar la Cláusula Quinta y el numeral 4.1.de la Cláusula Cuarta, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 037-2009-Gobierno Regional del Callao GRI, quedando establecido el nuevo plazo



ENRIQUE F. ROJAS PAZO  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 41660

contractual en ciento sesenta y seis (166) días naturales y el nuevo monto contractual en S/. 113,347.07 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 07/100 NUEVOS SOLES).


**CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 17 de Setiembre de 2008, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los 13 ABR. 2009.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
ENRIQUE F. ROJAS PAZOS  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 41660

EL CONTRATISTA